EL REFERENDUM DESDE FAMILIARES



HABRÁ JUSTICIA!!

DICIEMBRE '88

Asistimos, con indignación y dolor a la aprobación de una ley de impunidad.

Contrariando el mandato de la ciudadanía, mayorías parlamentarias avasallaron la Constitución.

Pero no hay ley que pueda imponer el olvido: ni de los desaparecidos, ni de los torturados, ni de los muertos.

Zelmar y Toba existieron y siguen vivos en el pueblo que reclama justicia a sus asesinos.

Mariana, Simón, Verónica... existen y reclaman su lugar en el futuro uruguayo.

Este acto de traición no nos apartará del camino hacia la verdad y la justicia, que es el único que conduce a la paz.

Al pueblo oriental le queda la opción de defender -con voz propia- su dignidad y su futuro. Este camino es trabajoso, como fueron todos los que hemos transitado durante los 12 años de dictadura y los 2 de democracia, pero lo recorreremos todos juntos, con la misma esperanza y la misma convicción de que finalmente los principios y la dignidad triunfan.

El futuro lo exige. Si no hacemos hoy este esfuerzo para reconquistar los derechos y las garantías constitucionales, mañana veremos repetidos el horror y la ignominia. Una vez más, ante la traición y la cobardía, "nada podemos esperar si no es de nosotros mismos".

Por todo esto LO INVITAMOS A INCORPORARSE A LA ORGANIZACION DE UN REFERENDUM NACIONAL.

Montevideo, 22 de diciembre de 1986.

Montevideo, 23 de diciembre de 1986

Ayer, 22 de diciembre, constituyó una fecha clave para nuestro país. Las mayorías parlamentarias, contrariando el mandato unánime de la ciudadanía que las eligió - porque nadie en este país proclamó en su plataforma la impunidad, sino que todos se comprometieron a garantizar la libre actuación del Poder Judicial- se arrodillaron ante el poder militar. Ayer se legalizó la Impunidad, se entregó el principio republicano de la independencia de los poderes y se avasalló la Constitución. Pretextando la amenaza de un golpe de Estado se cometió el error de someter la democracia a la tutela de los mismos que hasta hace muy poco se dedicaron a deshacerla.

No sabemos en qué plazos y a qué velocidad vamos a ir padeciendo las consecuencias de este error. Sí sabemos cuánto dolor le ocasionará a nuestro pueblo.

Uno de los alicientes de nuestra lucha es el de que nunca más se cometan los horrores que todos vivimos. Resulta que en vez de hacerse una labor de prevención, se proclamó la impunidad de los criminales. Desde ayer hay, pues, nuevamente dos clases de uruguayos: los impunes, dotados de la razón de la fuerza, y los indefensos, aunque tengan la fuerza de la razón, la de constituir la mayoría del país y la de ser los que reconquistaron la posibilidad de que el Uruguay intentará volver a ser una república.

Queremos y luchamos por verdad y justicia. Recorrimos el país, llamamos a la conciencia y al corazón de todos nuestros compatriotas; palmo a palmo fuimos ganando apoyo para la vigencia de todos los derechos y las garantías constitucionales. El Parlamento dio por tierra con tanto esfuerzo y con la esperanza de todo un pueblo, que no dejó de exigir por estos objetivos, el mismo pueblo gracias al cual -es necesario no olvidarlo- hoy existe el Parlamento.

Cuando creíamos que al fin, por acción de la justicia, sabríamos qué pasó con nuestros familiares y donde están los niños, se votó esta ley.

Frente al mundo, Uruguay acaba de incumplir con los compromisos internacionales signados, ratificados y tantas veces aludidos. Las autoridades podrán ofrecer centenares de explicaciones para disimular las verdades, pero no podrán convencer a nadie de la ética con que actuaron.

Para América Latina significa que una democracia que concitó tanta solidaridad y tantas esperanzas, falló.

Para nosotros, significa seguir por los caminos que prevé la Constitución, para obtener la verdad, la justicia y la prevención. Confiamos en que nuestro pueblo sabrá expresar su voluntad a través del referéndum.

MATILDE RODRIGUEZ DE GUTIERREZ

ELISA DELLE PIANE DEMICHELINI

MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS DESAPARECIDOS

USTED PUEDE DECIDIR

¿Está enterado acerca de la Ley que votó el parlamento el 22-12-86? Fue la ley que estableció la **"CADUCIDAD DE LA PRETENSION PUNITIVA DEL ESTADO"**.

1) ¿Qué quiere decir esto?

Que se cierran todas las investigaciones judiciales iniciadas contra funcionarios policiales y militares por violaciones a los Derechos Humanos.

La Constitución no tiene previsto que los delitos caduquen cuando se quiere dejar libre a un delincuente está prevista, la amnistía, el indulto o la gracia, por lo tanto este invento de caducar es inconstitucional.

ESTA LEY establece que los militares y policías acusados de haber matado, torturado, secuestrado niños, violado no van a ser juzgados. Pero cualquier civil que comete estos delitos va a la justicia. Esto atenta contra la Constitución porque para ésta todos somos iguales ante la ley.

ESTA LEY establece que se podrán juzgar los delitos económicos cometidos por militares y policías. Sin embargo no se juzgan a los acusados de homicidios. De esto se desprende que es más importante el dinero y los bienes materiales que la vida humana.

ESTA LEY somete el Poder Judicial al Poder Ejecutivo ya que este último será el que determine (en contradicción con nuestra Constitución) en qué casos, cuándo y contra quién podrá actuar la justicia.

Se atropellan así valores esenciales a la vida democrática: la separación de poderes y la independencia del Poder Judicial son pilares de nuestro Estado. Al clausurar toda posibilidad de interrogar a los responsables del horror sufrido, esta ley le impone a la sociedad uruguaya que nuestros familiares jamás existieron y que los niños uruguayos secuestrados (sabiendo perfectamente quién los secuestró y dónde están) nunca podrán recuperar su verdadera identidad, su familia, su nacionalidad, su historia.

2) Ante todo esto, ¿qué podemos hacer?

El art. 79 de la Constitución de la República establece que dentro del año de aprobada una ley, el 25% de los habilitados para votar, pueden promover un referéndum con el fin de anularla.

¿Qué significa esto? Que las leyes que no cuenten realmente con el respaldo popular pueden quedar anuladas por voluntad de la ciudadanía.

3) ¿Qué pretendemos con el referéndum?

Que todos los orientales tengan la posibilidad de expresar su voluntad. El tema pone en juego la dignidad nacional y el futuro de nuestra convivencia democrática.

Todos los partidos políticos se comprometieron a crear las bases de una democracia participativa y transitar los caminos de la justicia. Es hora entonces de llevar adelante el instrumento democrático por excelencia, para conocer realmente la opinión del pueblo en algo que a todos compete.

4) ¿Qué se precisa para firmar por el referéndum?

Ser mayor de edad, tener la credencial al día, y el convencimiento que Ud. tiene el derecho a expresar su opinión.

5) ¿Cuántas firmas son necesarias y cuál es el procedimiento posterior?

El Presidente de la Corte Electoral anunció que se requieren por lo menos 525.000. Para asegurar el éxito de la iniciativa deberemos recoger un número mayor. La Corte las controlará y si alcanzamos el 25% necesario, el gobierno debe llamar a toda la población a pronunciarse por SI o por NO.

En este caso, el día de la votación deberemos votar afirmativamente la iniciativa. Es decir, si, queremos la derogación de la ley.

6) ¿Qué podemos hacer para apoyar el referéndum?

- Integrar las comisiones pro-referéndum que están constituyéndose.
- explicar el tema a amigos, familiares y compañeros.

7) ¿Qué pasará luego del referéndum?

Hay una sola respuesta: acatar la voluntad popular. Si en ese pronunciamiento la mayoría de nuestro pueblo se expresa a favor del juicio a los militares y policías ya no habrá lugar a excusas.

Retire hoy mismo una papeleta y devuélvala lo antes posible si cada uno hace este mínimo trabajo entre sus familiares y amigos, el pueblo triunfará.

UN PROBLEMA QUE NOS PESA A TODOS
DEBE SER RESUELTO ENTRE TODOS

FIRME
POR LA VIDA Y LA DIGNIDAD
REFERENDUM POR VERDAD Y JUSTICIA

MADRES Y FAMILIARES DE DETENIDOS
DESAPARECIDOS

A JUAN PABLO II

Montevideo, 25 de febrero de 1987.-

Su Santidad Juan Pablo II
Roma

De nuestra mayor consideración:

Los suscritos nos dirigimos a usted en nuestra calidad de integrantes del grupo de MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS y en representación del mismo.

Muchos de nosotros somos miembros de la Iglesia Católica, cuya máxima jerarquía es usted; todos reconocemos la validez de los principios cristianos que inspiraron nuestra civilización y algunos de los cuales son triste y reiteradamente vulnerados en nuestros sufridos pueblos.

Nuestros hijos han sido víctima de uno de los crímenes más crueles perpetrados contra la persona humana, su libertad, su dignidad: la desaparición forzada. Son alrededor de docientos hombres y mujeres (alguna de ellas en estado de gravidez) y once niños secuestrados con sus padres o arrancados a ellos por los captores. Hemos podido recuperar a tres niños, por el esfuerzo de particulares y con la yuda de personas e instituciones solidarias,entre las que se destacaron "Clamor", "Abuelas de Plaza de Mayo" y el Cardenal don Paulo Evaristo Arns.

No hemos podido avanzar en la restitución de los demás, aun cuando en algún caso se conoce el nombre de los responsables del secuestro, por la sistemática oposición de los distintos gobiernos.

Durante más de 10 años luchamos por conocer la verdad sobre el paradero de nuestro hijos. Nos enfrentamos a la afirmación de que "no existen desaparecidos", hecha por los gobiernos responsables y cuando tal mentira se hizo insostenible, se utilizaron todos los métodos imaginables para proteger la impunidad de los culpables.

Esperábamos que el tránsito de nuestros países de gobiernos de facto a regímenes de derecho modificaría esta situación sustancialmente. Esta esperanza se vio alentada, en el caso particular de Uruguay, por el compromiso formal y explícito de todos los partidos políticos de aclarar todos los casos y juzgar a los

responsables, compromiso que fue comunicado por nuestros representantes oficiales a la Organización de Naciones Unidas. Sin embargo este compromiso ha sido violado y se pretende hoy, en un régimen constitucional tender un manto definitivo de olvido sobre los crímenes cometidos, condenándonos a no saber nunca qué fue de nuestros hijos y a no recuperar a los que de ellos estén con vida, particularmente los niños.

Además de los compromisos internos se desconocen tratados internacionales signados por nuestro país, relativos a las torturas y otros delitos de lesa humanidad.

Quienes así actúan pretenden descalificar nuestro legítimo derecho a la verdad y a la justicia llamándolo "venganza", lo que es absolutamente falso. Ninguno de nosotros quiere que los verdugos, ni sus hijos, sufran lo que hemos padecido nosotros y los nuestros. Rechazamos sí, desde el fondo de nuestro corazón y con la fuerza de la razón, que no se aumente el daño ya hecho con el olvido oficial y el amparo de la impunidad.

La misma Iglesia, para otorgar el sacramento del perdón, requiere el reconocimiento previo de la culpa.

En nuestro caso, se trata de no construir la sociedad sin uno de sus pilares fundamentales: la justicia. Se trata, además, como decíamos antes, de posibilitar el conocimiento de la verdad, a la que no podemos ni queremos renunciar y el unirnos con aquéllos de los nuestros que vivan. Esto reviste caracteres especialmente dramáticos en el caso de los niños que sabemos se encuentran en poder de los asesinos de sus padres.

Usted visitará muy pronto nuestros países. Le pedimos que tenga siempre presente esta terrible situación y que su palabra autorizada la tenga en cuenta, particularmenate cuando su interlocutor sea nuestro gobierno. Miles de hogares de América, cientos en Uruguay, tienen esta herida abierta y necesitan apoyo y comprensión. Esperamos de usted que sea la voz de los que no tienen voz.

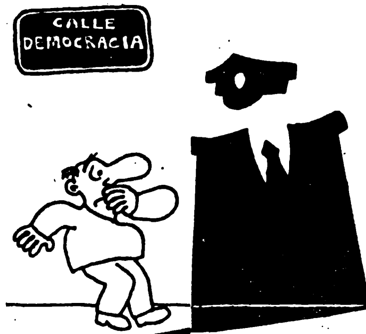
Le saludamos con nuestro mayor respeto.
MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS

La presente carta fue enviada nuevamente, a su Santidad Juan Pablo II, el 4 de mayo de 1988 con motivo de su segunda visita al Uruguay. El texto se mantuvo exactamente igual por entender el Grupo que la situación a la que la carta hace referencia se mantiene incambiada.

PRECISIONES AL SR. ARANCO

En oportunidad de celebrarse en Ginebra, en febrero de este año, el 43º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el Representante de Uruguay, Sr. Embajador J.M. Araneo, en su intervención hizo una serie de afirmaciones que consideramos del caso aclarar.

Señala el Representante uruguayo que "El objetivo perseguido al aprobarse la Ley de Caducidad fue precisamente el de asegurar que no se produjeran en el futuro violaciones de Derechos Humanos. En efecto, la mejor forma de asegurar tal propósito es el de asegurar la continuidad del régimen constitucional y democrático y el accionar libre de los Poderes del Estado...". Coincidimos con el Sr. Embajador en cuál es la forma de garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos: pero no creemos que esta ley asegure la continuidad de régimen constitucional y democrático, y mucho menos el accionar libre de los Poderes del Estado. ¿Qué libertad de acción tiene nuestro Poder Judicial cuando su actividad indagatoria depende de la voluntad del Poder Ejecutivo? Sostenemos, como siempre lo hemos sostenido, que las únicas garantías para el fortalecimiento de la democracia son la verdad y la justicia, y no la impunidad de sus enemigos. La prevención de las infracciones a los Derechos Humanos no se logra mediante un doblegamiento de las instituciones democráticas frente a la presión militar, sino a través de la reafirmación de dichas instituciones.



Para finalizar, queremos puntualizar que, contrariamente a lo que sostiene el Sr. Embajador Aranco, la aprobación de la Ley Nº 15.848 es un desconocimiento del Uruguay a sus obligaciones internacionales, particularmente a los arts. 2º, inciso 3º; 4º, incisos 1º y 3º; 9º y 14º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en vigor en nuestro país desde 1976. También es violatorio de los compromisos que el Presidente de la República asumió, con relación al caso de la maestra Helena Quinteros, ante la República de Venezuela, en oportunidad del restablecimiento de relaciones diplomáticas con ese país.

Montevideo, marzo de 1987

PROCLAMA

En la mañana del domingo 22 de febrero de este año, frente al monumento a Artigas, en la Plaza Independencia de Montevideo, dimos comienzo a la campaña de recolección de firmas para someter a Referéndum la ley llamada "de caducidad". Ese día, dejamos una ofrenda de flores para el hombre cuya autoridad inmensa, mayor que la que haya tenido nadie en esta tierra, reconocía con grandeza su límite en la soberanía del pueblo.

Van a cumplirse 300 días de aquella mañana, en la cual las tres mujeres que recibimos el honor de encabezar la campaña estampamos las primeras firmas. Contábamos entonces, frente a la enorme tarea que teníamos por delante, con una profunda y serena confianza en los hombres y mujeres de este país, en su voluntad firme de corregir las injusticias, en su valor probado ante tantas adversidades. Con esta única compañía, nos sentíamos seguras de que la meta, que muchos consideraron imposible, estaba al alcance del esfuerzo de nuestra gente.

Hoy, frente al mismo monumento a Artigas, podemos mostrar con emoción la ofrenda de 630.000 voluntades de orientales, que quisieron y pudieron demostrar su confianza en la democracia, su determinación de poner el futuro del país en manos del pueblo, su coraje sereno y su derecho, irrenunciable, a la herencia artiguista.

Hemos sobrepasado largamente la cantidad de firmas exigida, en la Constitución de la República, para que se realice la consulta popular. Nos preparamos, reconfortados por la magnitud de este pronunciamiento, para llevar adelante la campaña que asegure la derogación de la ley, y abra el camino de la paz con justicia que el país necesita.

Lo alcanzado no es patrimonio de la Comisión Nacional pro Referéndum, ni de ninguna de las fuerzas políticas y sociales que han entregado, generosamente, su esfuerzo a la campaña. Estas 630.000 firmas, que hoy entregamos a la Corte Electoral, son el fruto del diálogo sencillo entre orientales que, por su libre voluntad y convencimiento, quisieron que el pueblo decida. Sólo pertenecen a la dignidad nacional y a la mejor historia de nuestro país. Han sido hombres y mujeres de todos los partidos los que han recorrido el Uruguay entero, y los que han dejado constancia, con sus firmas, de la libertad de sus conciencias. Sin otra bandera que la de la patria, ni otros enemigos que la resignación y el miedo, la labor anónima y paciente de una multitud construyó este día de fiesta, y despejó la sombras que amenazaban nuestra alegría.

Hoy nos disponemos a festejar la llegada a la primera meta que nos propusimos, con la mente y el corazón puestos ya en la gran tarea de anular, definitivamente, las trabas

legales a la justicia. Es imposible no tener presente, en este momento, el valor decisivo de los miles de compañeros y compañeras que le dieron sustento, fuerza y concreción al ideal de todos. No hubo lugar del país del cual no surgiera, con capacidad de sacrificio siempre renovada, un grupo de uruguayos dispuesto a darle a la campaña sus merecidas horas de descanso, su imaginación, su tenacidad y su inteligencia. Esta Comisión Nacional no tuvo ejecutores de sus directivas, sino amigas y amigos generosos que pusieron, junto al músculo, el espíritu, y junto al tesón la riqueza inagotable de sus ideas y su personalidad propia. La esperanza que ha ido creciendo en estos 300 días se alimenta, tanto como de la impresionante cantidad de firmas recogida, de la experiencia conmovedora que me permite decir hoy, con certeza, "yo tengo tantos hermanos, que no los puedo contar".

Al comienzo, muchos de los caminos anchos para comunicarnos con el país se nos cerraron. En su lugar se abrieron un millón de caminitos, en el diálogo mano a mano entre orientales, tejiendo por todas partes una trama que ya no va a romperse. De ese intercambio de ideas, en el respeto mutuo, que buscamos y encontramos con creces en cada hogar que nos recibió, surge con una fuerza y una calidez enormes, que no pueden dar por sí solos los grandes actos y los medios de comunicación masiva, una reafirmación de la democracia que mucho bien le hará al país. Quienes escuchamos y fuimos escuchados, para decidir juntos qué futuro queremos, no olvidaremos ya que la soberanía del pueblo no es una bella frase en los libros, sino una posibilidad cierta y nuestra mejor esperanza.

Siento la obligación, por otra parte, de hacerle justicia a los medios de comunicación de los departamentos del interior, que muchos pensaron que era impensable enconrar abiertos a nuestra campáña, y que han sido un verdadero ejemplo de respeto y amplitud ante el referéndum. Del mismo modo, la población del interior, de la cual se afirmaba con tanta ligereza que no nos podía entender ni apoyar, ha demostrado una vez más que el aislamiento material que sufre, desgraciadamente, en tantos casos, no afecta ni su rectitud, ni su inteligencia, ni su dignidad. Encontramos, sí, en el interior, muchas, demasiadas personas que no sabían en qué consistía la ley de caducidad, ni qué era el referéndum. Pero también encontramos el genuino interés por conocer los hechos, la disposición fraterna a recibirnos con respeto, y por supuesto, también, en una altísima cantidad, la decisión firme y serena de apoyar la campaña.

Sin apresuramientos y sin pausas, cientos de miles de compatriotas hicieron llegar a nuestra Comisión, día tras día y desde todas partes, el testimonio de su fe en la democracia. Hoy, cuando la esperanza que pareció perdida vuelve, definitivamente, al corazón de todos, sabemos que hay otros cientos de miles que, sin haber firmado, no vacilarán frente a su conciencia el año próximo, cuando deban votar por un futuro de justicia.

Si teníamos, hace 300 días, una confianza inquebrantable en que las firmas llegarían, hoy tenemos la certeza de que podemos y debemos confiar en la sana decisión

de la gente el año próximo. No podemos dudar, ante la respuesta que ya recibimos. La próxima fase de la campaña será, sin duda, larga y difícil. Pero contamos con la formidable capacidad de trabajo, de creatividad y de organización que han demostrado las comisiones vecinales de todo el país. Contamos con la probada entrega y generosidad de las organizaciones sociales y políticas que apoyan el referéndum, y que han puesto su experiencia y sus recursos humanos al servicio de la campaña, sin buscar más beneficio que el del país. Contamos con el grupo humano estupendo que nos acompañó más de cerca durante estos meses, en el local de la Comisión, y cuyo trabajo muchas veces no se ve ni se destaca, pero sin cuya dedicación, solvencia y calidad humana esta campaña no habría podido desarrollarse con éxito.

Contamos, en fin, con el mismo respeto a la libertad y al buen juicio de cada uruguayo que, desde el primer día, guiaron nuestra campaña, y llamamos fraternalmente a la reflexión a quienes aún dudan. Lo que parecía una ilusión desesperada, hoy es una hermosa realidad de esperanza para todos. ¿Qué cosa no podremos conseguir, si unimos nuestra voluntad sin recelos, para esta tierra con tanto derecho a construir su felicidad? Hoy, con estas 630.000 firmas, se termina la falsa creencia de que somos el país del "no te metas" y el "no se puede". El año próximo, cuando la soberanía popular se exprese, debe afirmarse de una vez para siempre otro país, confiado en sus fuerzas y en su dignidad, que nuestros muertos merecen y nuestros hijos heredarán.

Tendremos aún mucho que hacer juntos, pero el día de hoy es de júbilo, y queremos compartirlo con todos. Sabemos que ningún uruguayo de buena voluntad, sean cuales sean sus convicciones, puede sentir otra cosa que alegría al saber que, como corresponde en una democracia, el poder de decidir qué futuro queremos está en nuestras manos.

MA. ESTHER GATTI DE ISLAS

MATILDE RODRIGUEZ DE GUTIERREZ RUIZ

ELISA DELLEPIANE DE MICHELINI

Montevideo, 17 de diciembre de 1987

COMUNICADO DE PRENSA

Como Familiares de Detenidos Desaparecidos queremos expresar nuestra discrepancia sobre el desarrollo de la primera etapa de verificación y conteo de las firmas, no pretendiendo profundizar elementos jurídicos y políticos que ya han sido analizados por personas especializadas en la materia.

1. No se puede dudar que toda persona que estampó su firma en una papeleta expresó su voluntad de someter a votación la Ley de Caducidad. Hoy, la Corte Electoral pretende anular la existencia de esa voluntad a partir de elementos totalmente secundarios que de forma alguna impiden la identificación del documento cívico.

2. Queda claro que el miedo de los que impulsaron y llevan adelante la Ley de Caducidad, y que no deciden por razones de justicia ni basados en leyes, sino por intereses y móviles políticos, los lleva a querer evitar por todos los medios el pronunciamiento de la ciudadanía a través del voto.

3. Es tal el temor a la verdad que toda posibilidad de investigación y búsqueda queda reducida al ámbito del Poder Ejecutivo quien decide qué casos se investigan y quiénes lo llevan adelante. Así el caso de los niños pasa a mano del Consejo de Niño y se le da a un Fiscal Militar la investigación de los únicos casos que el Poder Ejecutivo considera pertinente investigar.

Es ese mismo temor a la verdad y a la justicia lo que los lleva a obstaculizar la decisión popular.

Nosotros como Familiares de Detenidos-Desaparecidos reafirmamos que el pueblo firmó para ejercer su voluntad.

No aceptamos fraudes. ¡HABRA JUSTICIA!!!

Madres y Familiares de
Detenidos-Desaparecidos

ARRESTOS EN FILAS MILITARES

Montevideo, 17 de agosto de 1988.



En el marco de la actual etapa de fiscalización de firmas que promueven el recurso de Referéndum contra la ley de "Caducidad del Ejercicio de la Pretensión Punitiva del Estado" (Ley de impunidad), Nº 15.848.

El Ministerio de Defensa Nacional, tomó conocimiento que el Capitán de Navío Bernardo Gastón Silbermann Victora había adherido con su firma a ese recurso.

Como consecuencia de ello el referido Ministerio dispuso el arresto del militar firmante como sanción administrativa. La medida adoptada se funda en que el militar podría haber incurrido en un delito electoral al tenor del artículo 77 inciso 4 de la Constitución Nacional.

Manifestaciones del propio Ministro de Defensa Nacional dejan al claro la intención política de tal medida. El Teniente General (retirado) Hugo Medina sostuvo, que la sanción es "una decisión inamovible", diga lo que diga la Corte

Electoral sobre la existencia o no de un delito electoral, y, agregó "un militar no puede ni debe apoyar el Referendum". Concluyendo que "no esperaba que este militar, consciente de lo actuado por sus camaradas y de los hechos que sucedieron, estuviera en contra de algo que afecta a todas las Fuezas Armadas"

Simultáneamente, se pretende presionar a la Corte Electoral Nacional -organismo independiente de la Justicia Electoral Nacional- para que comunique al Poder Ejecutivo la lista de militares y policías firmantes.

Ambas medidas se inscriben dentro de una práctica sistemática por parte del Poder Ejecutivo y del Partido de Gobierno de intimidación a la voluntad popular.

Por lo dicho el GRUPO DE MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS considera que el arresto del Capitán de Navío Bernardo Gastón Silbermann está fundado en móviles políticos y, en consecuencia, él es un preso político.

Hoy, para escándalo de la Democracia, se ha pasado de la intimidación a la agresión, no sólo se avasalla el derecho de un ciudadano a adherir al recurso de Referéndum, sino que se le priva de su libertad.

Se trata de un hecho gravísimo que nos retrotrae a la cercana época en que la disidencia era pagada con cárcel, tortura, desaparición y muerte.

Montevideo, 29 de setiembre de 1988.

Luego de la denuncia que hiciéramos sobre la detención de un militar que había apoyado el recurso de referéndum contra la ley de impunidad (comunicado del 17 de agosto de 1988), y a pesar de las generalizadas manifestaciones contra esa arbitraria medida, el Ministerio de Defensa Nacional dispuso la privación de libertad de otro integrante de la Armada Nacional por idénticos motivos. El Alférez de Navío Sergio Retamoso, al igual que sucedió en la anterior oportunidad con el Capitán de Navío Gastón Silberman, fue sancionado con cuarenta y dos días de arresto a rigor por manifestar su adhesión para que la ley de impunidad sea sometida al veredicto popular.

Paralelamente a ello, la Corte Electoral viene rechazando sistemáticamente los recursos presentados contra sus decisiones por la Comisión Nacional Pro-Referéndum, representante de los adherentes al recurso. En un clima de creciente tensión y arbitrariedad, el máximo órgano de la justicia electoral nacional actúa sin la imparcialidad exigida por los textos constitucionales.

En la actual etapa de verificación de firmas se llevaron a cabo tareas de revisión del registro electoral sin conocimiento, sin presencia y sin contralor de los delegados de la Comisión Nacional Pro-Referéndum. En este marco, se pretende excluir de la última etapa de verificación más de cincuenta mil firmas sin permitir acceder a la documentación en que se funda la exclusión. Los procedimientos practicados ensombrecen la necesaria transparencia de todo trámite de escrutinio y lesionan gravemente las garantías democráticas previstas en nuestra Carta Constitucional, al no respetar la garantía del debido proceso legal en materia de control de la verificación de firmas.

El GRUPO DE MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS denuncia que una vez más, con todo el respaldo del poder del Estado y de los medios masivos de comunicación, se intenta falsear la voluntad popular y mantener en la impunidad a quienes son responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos.



Montevideo, 20 de octubre de 1988.

Estimados amigos:

Como surge del informe que adjuntamos (*), la situación del referéndum contra la "ley de impunidad" en Uruguay se encuentra en un punto sumamente difícil.

A casi dos años de iniciada la campaña de recolección de firmas, y a más de diez meses que éstas fueron presentadas a la Corte Electoral para su fiscalización, aún no se ha convocado a la votación.

La continua presión desde tiendas del gobierno y la arbitrariedad del órgano de justicia electoral nacional, han llevado a que aún en el día de hoy el pueblo uruguayo no haya podido manifestar su voluntad democrática.

Los intentos por falsear la voluntad popular, traducidos en las constantes maniobras para anular el máximo de firmas posibles, se encuentran hoy en un punto crítico.

Este fraude procura, al igual que se intentó con la "ley de impunidad" en 1986 y durante todo el período militar, mantener en la impunidad a quienes, desde el poder del Estado, torturaron, asesinron e hicieron desaparecer personas.

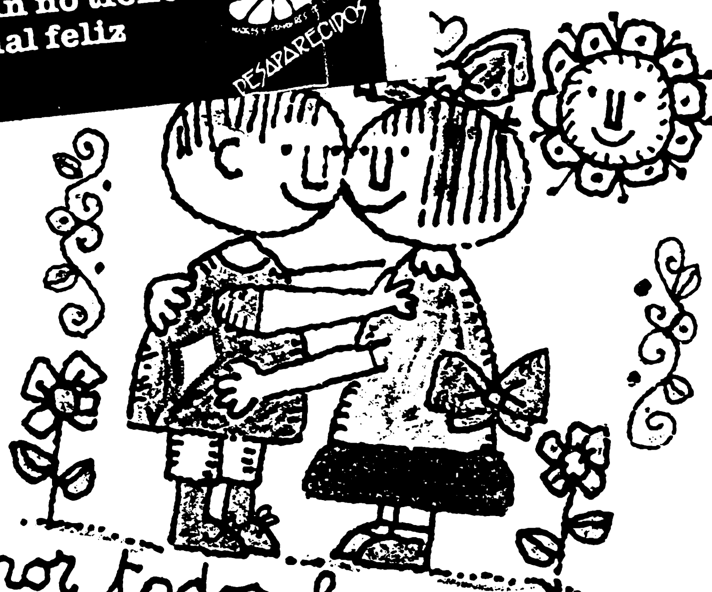
El Grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos afirma que las firmas son suficientes; sólo la prepotencia antidemocrática del gobierno y la complicidad de la Corte Electoral han impedido que hasta ahora no se haga justicia.

Desde un principio nuestro grupo sostuvo que el problema de la impunidad, más allá de circunstancias jurídicas, es esencialmente un tema político. La realidad de hoy confirma esta tesis. Por ello, frente al fraude, la respuesta debe ser la movilización popular y la solidaridad internacional.

FEDEFAM — *MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS*

(*) El documento adjunto al que hace referencia esta carta es el denominado con el título "Breve historia de un fraude" en las últimas páginas de este librillo





por todos los mundos
de un niño.

pieri

85.



DIA DE "SENTADA"

29 OCTUBRE 1988



29 OCTUBRE 1988

Montevideo, 27 de octubre de 1988.

COMUNICADO DE PRENSA

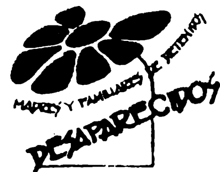
El Grupo de madres y Familiares de Uruguayos de Detenidos-Desaparecidos convocamos a una **"sentada"** en Plaza Libertad, el próximo sábado 29, desde las 8 a las 20 hs.

¡EXIGIMOS PLEBISCITO YA!

Denunciamos los burdos procedimientos de la Corte Electoral por lo que pretende cerrar el paso a la consulta popular y mantener la impunidad, una impunidad que hiere a la democracia y posibilita que el ayer se convierta en mañana.

¡PLEBISCITO YA!!!

¡HABRA JUSTICIA!!!



Montevideo, 24 de febrero de 1988.

29 OCTUBRE 1988

A LOS PRESIDENTES INTEGRANTES DEL DENOMINADO "GRUPO DE LOS 8"

Sr. Presidente:

Queremos hacer llegar a Ud. la preocupación que vive nuestro pueblo, y en particular nosotros, los familiares de los detenidos-desaparecidos, por la situación que se vive en nuestro país en materia de Derechos Humanos.

Como Ud. sabrá, en diciembre de 1986, bajo la presión de los militares, el Parlamento uruguayo votó una ley que impedía que se juzgara a los militares responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos. A pesar de ello nuestro pueblo no se dio por vencido, y se abocó a recolectar firmas para someter esa ley a la votación popular. En diciembre de 1987 se entregaron más de 630.000 firmas de ciudadanos a la Corte Electoral, órgano principal de la justicia electoral nacional encargado del contralor.

A casi un año de ese acto, la Corte Electoral aún no ha culminado su tarea de control. Por otra parte, coaccionada por el partido de gobierno e incumpliendo el mandato de imparcialidad impuesto por la Constitución Nacional, la Corte ha anulado ya la firma de más de 50.000 adherentes al Referéndum.

Días atrás se supo que la Corte había dispuesto la anulación de las firmas del Senador nacionalista Carlos Julio Pereira y del Gral. Líber Seregni, Presidente del Frente Amplio, dos figuras que públicamente han manifestado su apoyo al Referéndum. Esto no hizo más que confirmar la arbitrariedad y parcialidad con que la Corte Electoral viene cumpliendo su tarea, respondiendo a los intereses del Partido Colorado.

El GRUPO DE MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS quiere manifestar su repudio a las maniobras de fraude dirigidas desde el Gobierno, reafirmando su inquebrantable vocación democrática en el respeto de la Constitución y de la ley.

Montevideo, 26 de octubre de 1988.

GRUPO DE MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS

LA VERDAD Y LA JUSTICIA DEPENDEN DE NOSOTROS





"No habrá nadie en este país que no esté amparado por la Ley y la Justicia".

(Julio de 1984).

"La justicia civil juzgará a los militares que hayan violado los Derechos Humanos".

(Venezuela, febrero de 1985)

COMUNICADO DE PRENSA

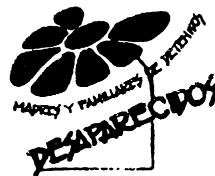
Hoy, 19 de diciembre de 1988, día memorable para el pueblo uruguayo, el Grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, felicita a todos los orientales participantes de esta gran hazaña.

En 1986 cuando convocamos al Referendum junto a las viudas de Michelini y Gutiérrez Ruiz, muchos fueron los que dudaron de que fuera posible. A decir verdad, nosotros también en más de una oportunidad caímos en la desmoralización y la desesperanza cuando de una y otra forma se trampeaba la voluntad popular, pero una vez más el pueblo uruguayo demostró su integridad y dignidad nacional, reafirmando sin miedos su voluntad por VERDAD Y JUSTICIA.

Por eso hoy, nuestro pueblo proclama:

HABRA PLEBISCITO!!!

HABRA JUSTICIA!!!



BREVE HISTORIA DE UN FRAUDE

A último momento, en la noche de ayer (19/10/88) la Comisión Nacional Pro-Referendum resolvió retirar sus delegados del control de firmas en la Corte Electoral considerando, que la burla y el fraude llegaron a límites inconcebibles.

Se descubrió en el día de ayer que la firma del Senador Carlos Julio Pereyra, dirigente del Movimiento de Rocha -quien fue candidato a la vice-presidencia de la República en las últimas elecciones- había sido anulada algún tiempo atrás. Agregándose el hecho de que la firma del Gral. Liber Seregni -Presidente del Frente Amplio- ha quedado en suspenso.

La Comisión Nacional y el Grupo de Madres de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, consideramos que estas firmas valen tanto como la de cualquier otro ciudadano; pero esta situación corrobora el fraude que denunciáramos y en consecuencia no podemos legitimar con nuestra participación **la estafa** al pronunciamiento popular. Si bien estábamos considerando la posibilidad de retirarnos, esperábamos el momento oportuno para hacerlo y éste ha llegado en el día de hoy.

A partir de este momento sólo nos queda luchar a nivel político no sólo con nuestras fuerzas sino con todo el apoyo internacional.

I. ACLARACIONES PREVIAS

I.1. La Corte Electoral como órgano de la Justicia Electoral.

El órgano encargado de impartir justicia en materia de actos electorales en el Uruguay es la Corte Electoral. La misma, es un órgano independiente de los tres poderes clásicos del Estado, integrado por nueve miembros. Cinco de ellos son designados por la Asamblea General (reunión de ambas cámaras del Parlamento), debiendo recaer la designación en ciudadanos que, "por su

posición en la escena política, sean garantía de **imparcialidad**" (art. 324 de la Constitución). Los cuatro miembros restantes también son electos por la Asamblea General, pero en este caso por votación por listas. La regla es que estos miembros no son imparciales, sino que responden dos al partido mayoritario y dos al que le sigue en número de votos. En todos los casos, las resoluciones de la Corte se adoptan por mayoría de votos de sus componentes, exigiéndose en algunos casos particulares mayorías especiales.

Según el art. 322 de la Constitución, a la Corte Electoral compete "conocer en todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales" (lit. A), así como "decidir en última instancia sobre todas las apelaciones y reclamos que se produzcan, y ser juez de las elecciones de todos los cargos electivos, de los actos de plebiscito y referéndum" (lit. C). Resulta de aquí que, para el caso de referéndum que se promueve contra la "ley de impunidad", sea la Corte Electoral la encargada de determinar, en base al contralor de la autenticidad de las adhesiones. si el recurso es procedente.

I.2. La Credencial Cívica.

Según la Constitución Política vigente, "todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elector y elegible..." (art. 77). El mismo artículo dispone que el sufragio se ejercerá de acuerdo a determinadas bases, entre las cuales se menciona la inscripción obligatoria de todos los ciudadanos en el Registro Cívico, para poder ejercer ese derecho.

La inscripción se acredita mediante un documento llamado Credencial Cívica. En la Credencial figura, además de la foto del titular, su firma y la serie y el número que identifican ese documento (por ejemplo, la serie puede ser ABX, y el número 32821).

Cuando un ciudadano, en el caso concreto del recurso de referéndum, desea expresar su adhesión a la iniciativa, estampa su firma en una hoja diagramada a los efectos (papeleta). A continuación de la firma, señala su serie y número de Credencial. La mención de la serie y número tiene por finalidad permitir el acceso al Registro para corroborar si esa firma coincide con la registrada; la voluntad del firmante se expresa mediante su firma.

II. REFERENDUM Y MARCO NORMATIVO

El art. 79, inc. 2º de la Constitución establece que "el veinticinco por ciento del total de inscriptos habilitados para votar, podrá interponer, dentro del año de su promulgación, el recurso de referéndum contra las leyes...".

Cuando el 22 de diciembre de 1986 el Parlamento sancionó la ley 15.848,

"Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado" (conocida popularmente como "ley de impunidad"), el Grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos, junto a Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz y Elisa Dellepiane de Michelini (viudas de los legisladores asesinados en Argentina en mayo de 1976), convocó a la ciudadanía a juntar firmas para someter la ley a un referéndum. En definitiva, se proponía que fuera el pueblo el que decidiese si debía perdonarse a los militares y policías que cometieron graves violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar. A raíz de este llamamiento, el 22 de febrero de 1987 se formó la Comisión Nacional Pro-Referéndum. La misma, integrada por numerosas personalidades del espectro político, social y religioso del país, se encargó desde entonces de la coordinación de la campaña.

Como se sabe, la campaña pro-referéndum culminó su primera etapa de recolección de firmas el 17 de diciembre de 1987. Ese día se entregaron a la Corte Electoral más de 630.000 firmas, recogidas en un año de movilización. A partir de ese momento, corresponde a la Corte Electoral corroborar la validez de todas y cada una de las firmas presentadas. Si la Corte Electoral entiende que son válidas por lo menos 557.072, entonces la ley será sometida al veredicto del Cuerpo Electoral.

Ahora bien; la tarea de recolección de firmas se desarrolló bajo la reglamentación de la circular 5664, dictada por la Corte Electoral el 26 de julio de 1986. En ese reglamento, la Corte fundaba la necesidad del mismo en estos términos: "No existen reglamentaciones legales de los procedimientos a los que acaba de hacerse referencia (iniciativa de reforma constitucional, iniciativa de referéndum en materia de leyes, etc.). Hasta ahora la Corte Electoral, frente a cada caso concreto y una vez planteado, ha impartido pautas para la tarea que deben cumplir las oficinas. Esta conducta no resulta recomendable pues los promotores carecen de la certeza cuando emprenden un movimiento destinado a anular una ley o imponer una solución política, sobre los detalles cuya inobservancia puede impedir el cumplimiento de sus propósitos. Por otra parte, **los criterios cambiantes no son posibles con este proceder, resienten el prestigio de la administración de justicia electoral.** Las razones expresadas indican la conveniencia de que tanto el recogimiento de las firmas como su verificación, se realicen dentro de un marco normativo que no ofrezca dudas sobre los pormenores de su proceso".

III. PROCESO DE CONTRALOR

Según la reglamentación citada, el proceso de verificación de firmas se desarrollaría en las siguienes etapas:

i) se numera cada una de la firmas en forma correlativa;

ii) por cada firma se confecciona una tarjeta en la que se indica la serie y número de credencial del firmante;

iii) se ordenan estas tarjetas de acuerdo a la serie y número indicados;

iv) se adjunta a esa tarjeta la hoja electoral que es la copia de la Credencial Cívica que obra en los registros de la Corte Electoral;

v) se reordenan las tarjetas según el número de firma adjudicado en la primera operación;

vi) se comparan las firmas de las papeletas con las hojas electorales.

Actualmente la Corte se encuentra abocada a la sexta etapa de este proceso, el cotejo de firmas.

IV. IRREGULARIDADES EN EL CONTRALOR

Durante las distintas etapas cumplidas hasta el momento, numerosas irregularidades condujeron al descarte arbitrario de gran número de adhesiones. A título de ejemplo mencionamos algunas de ellas.

En la primera etapa los representantes del partido de gobierno pidieron la anulación de miles de firmas, basándose en que, por ejemplo, uno de los números de la Credencial indicada por el firmante era más grande que el resto, o porque indicaba el anterior número de Credencial y el vigente. Estas firmas no fueron anuladas sino que se numeraron aparte de las demás a fin de que el firmante, en una etapa posterior, ratificara personalmente su adhesión. Esto significa que, en la marcha del proceso, se agrega un nuevo requisito, no previsto en la reglamentación bajo la cual se realizó la recolección de firmas.

Durante la segunda etapa, en la transcripción a las tarjetas de los números y series, ante la duda razonable de si se trataba de una u otra letra o de uno u otro número (por ejemplo, "u" o "v", "3" u "8"), se impidió poner ambos caracteres para luego verificar, exigiendo que se decidiera por una de las posibilidades. En esa oportunidad, la Corte Electoral rechazó más del 95% de los recursos presentados por la Comisión Nacional Pro-Referéndum.

La misma situación de confusión de letras y números se reiteró en la tercera etapa debido, ahora a la dificultad en la caligrafía de los propios funcionarios de la Corte Electoral.

Cuando se procedió a la adjunción de la tarjeta con la hoja electoral, se constató que más de 25.000 electorales faltaban. Se trata de extracciones de hojas que están bajo cuidado de la Corte, sin que se deje constancia de su extracción.

En la última etapa -cotejo de firmas- se han rechazado cientos de firmas debido a que no coinciden exactamente con la firma de la papeleta de adhesión con la registrada en la hoja electoral. De esta manera se desconoce arbitrariamente un hecho natural y obvio: una persona, a los 50 años, no firma exactamente igual que lo hiciera cuando tenía 18 años, en el momento de sacar su credencial. Incluso se ha llegado a rechazar la firma de personas que adhirieron públicamente al recurso de referéndum.

Se dieron casos en que los dos funcionarios encargados del cotejo de las firmas (uno a favor y otro en contra del referéndum) coincidieran en aprobar la firma y la Corte, en una segunda instancia, resolviera, aún contra sus propios funcionarios, rechazarla.

V. MARCO POLITICO

Paralelamente a estas maniobras, y como telón de fondo, se han llevado adelante medidas tendientes a enrarecer la situación del referéndum.

En agosto, el Ministerio de Defensa Nacional dispuso el arresto de un militar que había adherido al recurso, fundándose en que podría haber incurrido en un delito electoral previsto en el art. 77, inc. 4º de la Constitución. Igual medida se adoptó luego con otros integrantes de las Fuerzas Armadas que se encontraban en igual situación.

Por otra parte, en numerosas manifestaciones de representantes del partido de gobierno se trató de confundir a la población afirmando que las firmas no eran suficientes, debido a que las mismas habían sido recogidas sin observar las reglamentaciones existentes.

Todas estas manifestaciones públicas procuraron desvirtuar y disimular el proceso de despojo a la voluntad ciudadana que se llevaba a cabo en la Corte Electoral.

VI. CONCLUSIONES

Considerando que el clima de tensión y arbitrariedad en la Corte Electoral no sólo se mantiene sino que, día a día se hace mayor, el Grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos denuncia el fraudulento procedimiento del máximo órgano de la justicia electoral nacional, que responde a los intereses del partido de gobierno, sin apegarse al deber de imparcialidad exigido por el texto constitucional.

La actitud de la Corte Electoral "resiente el prestigio de la administración de justicia electoral", causando preocupación por la parcialidad del órgano encar-

gado de “ser juez de las elecciones de todos los cargos electivos” (art. 322 Lit. C, Constitución).

NO AL FRAUDE
NO A LA IMPUNIDAD
HABRA JUSTICIA

GRUPOS DE MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS DESAPARECIDOS

Montevideo, 20 de octubre de 1988.

Sembramos la semilla
por la paz, la verdad
y la justicia...







JOAQUIN REQUENA 1642 - MONTEVIDEO - URUGUAY